



**AUTORIZA LA PROVISIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO ANUAL DE ELECTRICIDAD, A LA EMPRESA CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A.**

**PUBLICO EXENTO N ° 275**

**VALPARAISO, 16 de Enero de 2024**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley N° 16.391 que crea el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, el Decreto Ley N° 1.305 que reestructura y regionaliza el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el D.S. N° 397 (V. y U.) Reglamento Orgánico de las Secretarías Regionales Ministeriales; En el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; En la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa; En el Decreto Ley N° 1263, Orgánico de Administración Financiera del Estado de 1975 del Ministerio de Hacienda; En la Ley N° 19.799, sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y servicios de certificación de dicha firma; En la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; ; En el Decreto Supremo N° 250, de 2004 y sus modificaciones, del Ministerio de Hacienda; que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886; En la Ley N° 20.285, de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado; La Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 14 de 2023, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; En la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; Decreto N° 22 de fecha 06 de Mayo de 2022, que me nombra a Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región de Valparaíso.; y

**TENIENDO PRESENTE:**

- a. Que la SEREMI MINVU Región de Valparaíso dentro de sus necesidades básicas, requiere el servicio de suministro de electricidad para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2º, 7º y 8º del Edificio Rapa Nui, en calle Prat N° 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre N° 138, ambos en la comuna de Valparaíso, por todo el periodo 2024.
- b. Que, en razón de la función descrita previamente del servicio de suministro eléctrico, el cual es realizado por la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, se requiere realizar el pago de este servicio básico
- c. Que, mediante Decreto N° 57, de 2016, del Ministerio de Energía, se le otorgó a empresa eléctrica CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, la concesión definitiva de servicio público de distribución en la región, provincia y comuna de Valparaíso.
- d. Que, mediante SELICO N° 06/2024, autorizada por el Encargado de la Sección de Administrativa y Finanzas de esta SEREMI, con fecha 09 de enero de 2024, se solicita la prestación indicada en el considerando letra a. precedente.
- e. Que, para poder cumplir con los pagos respectivos en que se incurra por el servicio de suministro de electricidad, es necesario provisionar fondos presupuestarios para todo el año 2024.
- f. Que, de conformidad a lo establecido en el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios, podrán efectuarse fuera del Sistema de Información: "Los pagos por concepto de gastos comunes o consumos básicos de agua potable, electricidad, gas de cañería u otro similar, respecto de los cuales no existan alternativas o sustitutos razonables", literal aplicable a la empresa CHILQUINTA DISTRIBUCCION S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1.
- g. Que, por lo señalado, es preciso disponer, respecto de los gastos por el servicio de suministro de electricidad, para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2º, 7º y 8º del Edificio Rapa Nui, en calle Prat N° 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre N° 138, ambos en la comuna de Valparaíso, mismos que resultan comprometidos para el año 2024 su imputación al subtítulo, ítem y asignación de la Ley de Presupuestos

del Sector Público N° 21.640, en la medida que se consulten recursos para ello y se cumplan los requisitos para su desembolso; por lo que, dicto la siguiente

### RESOLUCIÓN:

- I. AUTORIZÁSE a la Sección de Administración y Finanzas de la SEREMI MINVU Región de Valparaíso la provisión de fondos necesarios relacionados con el pago anual a la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, correspondiente al pago del servicio de suministro de electricidad para las oficinas ubicadas de los Pisos, 2°, 7° y 8° del Edificio Rapa Nui, en calle Prat N° 856, y de la Casona destinada al Programa Recuperación de Barrios, ubicada en calle Montealegre N° 138, ambos en la comuna de Valparaíso durante todo el año 2024, por la suma total de \$18.680.000.- (dieciocho millones seiscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos; en virtud de lo establecido en el artículo 53 letra d), del Decreto Supremo N° 250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- II. PÁGUESE a la empresa CHILQUINTA ENERGÍA S.A., R.U.T. N° 96.813.520-1, hasta el monto máximo de \$18.680.000.- (dieciocho millones seiscientos ochenta mil pesos), impuestos incluidos; previa recepción conforme de la Contraparte Técnica y entrega de las facturas visadas por Encargada de Servicios Generales de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo de la Región de Valparaíso, o quien le subrogue o reemplace.
- III. IMPUTESE el monto ascendente a la suma de \$ 14.500.000.- (catorce millones quinientos mil pesos) al Subtítulo 22 ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, aprobado por Ley N° 21.640, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- IV. IMPUTESE el monto ascendente a la suma de \$ 4.180.000.- (cuatro millones ciento ochenta mil pesos) al subtítulo 22, ítem 05 asignación 001, del presupuesto vigente para el Programa de Recuperación de Barrios perteneciente a esta SEREMI MINVU, aprobado por Ley N° 21.640, del Presupuesto del Sector Público para el año 2024.
- V. PUBLIQUESE presente acto administrativo de conformidad a lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública

Refrendación		Fecha			
		15/1/2024			
ID-Sigfe	Centro de Costo	Programa Presupuestario	Sub Título	Item	Asignación
3	SEREMI (99)	SEREMI V	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)
4	SEREMI (99)	Recuperación de Barrios	22 (Bienes y Servicios de Consumo)	05 (Servicios Básicos)	001 (Electricidad)

### BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES

E=bparedes@minvu.cl, CN=BELEN FRANCISCA PAREDES CANALES, T=SEREMI GRADO TRES, OU=Terminos de uso en www.esign-la.com/acuerdoterceros, O=Subsecretaria del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, L=VALPARAISO, S=QUINTA - REGION DE VALPARAISO, C=CL

#### Distribución:

- Oficina de Parte.
- Contabilidad.

La institución o persona ante quien se presente este documento, podrá verificarlo en [www.minvu.cl](http://www.minvu.cl), en la sección "Verificación de Documentación Electrónica", con la siguiente información:

Folio: **275**

Timbre: **1so4yzk2y8**